

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 12)

Instituto Geográfico y Estadístico

A los Alcaldes de Allande, Aller, Amieva, Boal, Cabrales, Cabranes, Candamo, Cangas de Tineo, Caravia, Caso, Castrillón, Castropol, Coaña, Colunga, Cudillero, Grado, Grandas de Salime, Illano, Laviana, Leitariegos, Llanera, Llanes, Miranda, Nava, Navia, Onís, Oviedo, Parres, Pesoz Ponga, Proaza, Quirós, Regueras, Ribadedeva, Ribadesella, Ribera de Arriba, San Martín del Rey, San Martín de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Taramundi, Teverga, Tineo, Peñamellera alta, Villaviciosa, Villayón, Yernes y Tameza.

No habiendo aún cumplido los Alcaldes que se citan el servicio del movimiento social de la población correspondiente al mes de Diciembre del año último, les ordeno que con toda urgencia remitan al Jefe de Estadística las cédulas de emigración, inmigración y traslados de viviendas que se hayan formalizado en sus respectivos Municipios durante dicho mes, y que en caso contrario, parte negativo; en la inteligencia que si dentro del plazo de siete días, á partir de la fecha de esta circular, no lo verifican, les impondré el máximun de la multa que la Ley determina, con la que desde luego quedan conminados.

Oviedo, 12 de Enero de 1910.—El Gobernador, José Limón Caballero.

R. al núm. 121.

Instituto general y técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que el Colegio de primera enseñanza que desea abrir en Cudillero D.^a Ernesta Fernández Ahuja y López reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.^o de Julio de 1902.

1.^o—Instancia

Señor Director del Instituto general y técnico de segunda enseñanza de Oviedo.

D.^a Ernesta Fernández Ahuja y López, de cuarenta años de edad, viuda de López, con cédula personal corriente número 366 de décima clase, expedida por la Alcaldía de Cudillero con fecha 27 de Mayo de mil novecientos nueve, á V. S. con todo respeto expone: Que á los efectos del Real decreto de 1.^o de Julio de 1902, aclarado por las Reales órdenes de 1.^o y 22 de Septiembre del mismo año, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que desea abrir en esta villa, bajo su dirección, un Colegio de primera enseñanza, y á este fin hace constar y acompaña con esta solicitud los extremos y documentos siguientes:

- 1.^o Dos copias en simple de la presente solicitud.
- 2.^o Un plano por triplicado del local donde se ha de dar la enseñanza.
- 3.^o Tres ejemplares del reglamento que se ha de regir el establecimiento cuya enseñanza estará á cargo suyo y de las Hijas de Santa María de la Providencia.
- 4.^o El informe de la autoridad local se hace constar que no se opone á las Ordenanzas municipales en cuanto á las condiciones de salubridad, seguridad é higiene del edificio, cumpliéndose lo preceptuado en la Real orden de Gobernación de Julio de 1900.
- 5.^o Un cuadro de las enseñanzas que han de darse, así como del material científico que ha de emplearse.
- 6.^o Acompaña el certificado de buena conducta, partida de bautismo de la exponente.

Con lo expresado cree la que suscribe que quedan cumplidas las disposiciones legales, y por tanto,

Suplica á V. S. tenga por presentada esta solicitud con los documentos que acompaña, á los efectos de lo mandado en las disposiciones legales que arriba se citan.—Dios guarde á usía muchos años.—Cudillero, Diciembre de 1909.—Ernesta Fernández Ahuja.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

2.^o—Certificación de nacimiento

Don Sergio Fernández-Ahuja y Argudín, Cura ecónomo de San Pedro de Cudillero, arciprestazgo y concejo del mismo nombre, Diócesis y provincia de Oviedo.

Certifico: Que en uno de los libros de bautizados del archivo de esta parroquia, que tuvo principio en el año 1874, al fólío 56, se halla la partida que copiada literalmente dice:

«El día 25 de Julio de 1878, yo don Andrés Campo, Cura ecónomo de San-

ta María de Piñera y su hijuela de Cudillero, bauticé solemnemente una niña que nació á las siete de su mañana y se llamó Ernesta Jacinta, hija legítima de Torcuato Fernandez Ahuja y Lorenza Lopez Antón. Abuelos paternos Juan y María Suarez de la Plaza; maternos Joaquín y María Antonia Fernandez Ahuja, todos vecinos y naturales de Cudillero.

Fueron padrinos, á quienes avisé sus obligaciones y parentesco, D. Antorino Menendez Conde, vecino de El Pito, y D.^a Rosa, del mismo apellido, vecina de San Cosme, en la inmediata parroquia de San Martín de Luiña.—Y para que conste lo firmo dichos días, mes y año.—Andrés Campo.»

Así resulta del libro y folio citados. Y para que conste, expido la presente que firmo y sello en Cudillero á 28 de Diciembre de 1909.—Sergio F. Ahuja y Argudín.—Hay un sello que dice: Parroquial de San Pedro de Cudillero.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.^o—Certificación de buena conducta

Don Ramón Folgueras Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cudillero.

Certifico: Que D.^a Ernesta Fernandez Ahuja y Lopez, viuda de Lopez, de edad mayor de treinta años, propietaria y vecina de esta villa, ha observado siempre inmejorable conducta.

Y para que lo pueda acreditar donde le convenga, expido la presente en Cudillero á 28 de Diciembre de 1909.—Ramón Folgueras.—P. S. M., R. Lopez Valdés.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Cudillero.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.^o—Cuadro de enseñanzas

- Religión y Doctrina.
 - Lectura.
 - Escritura.
 - Gramática.
 - Aritmética.
 - Elementos de Ciencias.
 - Historia.
 - Geografía.
 - Lengua francesa.
 - Dibujo.
 - Solfeo y música.
 - Pintura.
 - Labores.
- Ernesta Fernández Ahuja.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo

que reclamar contra dicho Establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local correspondiente en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo, 7 de Enero de 1910.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.

R. al núm. 75.

Junta municipal del Censo Electoral DE ALLER

Don Francisco Diaz Tejón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Aller.

Certifico: Que en el acta de sorteo de los vocales que han de formar la Junta para el bienio en el año de 1910 y 1911, por haber sido anulada la verificada el 1.^o de Octubre último, fueron designados por concepto de territorial, cultivo y ganadería los señores siguientes:

Propietarios

D. José Ordoñez Velasco, de Pelúgano.

D.^a Manuel Suarez Alonso, de Felchosa.

Suplentes

D. Francisco Fernandez Garcia, de Villar.

D. Cristóbal Alonso Rodriguez, de Nembra.

Por concepto de industrial

D. Juan Fernandez Garcia, de Moreda.

D. Juan Garcia Gonzalez, de idem.

Suplentes

D. Nicasio Garcia Antuña, de Caborana.

D. Angel Gonzalez Diaz, de Cuérigo.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Aller á nueve de Enero de mil novecientos diez.—Francisco Diaz Tejón.—Visto bueno.—El Presidente, Manuel Fidalgo.

R. al núm. 113.

Por virtud de lo dispuesto en el art. 22 del vigente Reglamento de impuestos mineros, se hace saber á los concesionarios de las minas que comprende la siguiente relación, que si en el improrrogable plazo de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentan en esta Administración, por sí ó representantes de los descubiertos á solventar los descubiertos de los cuatro trimestres que contra ellos resultan por cánon superficial de sus respectivas minas, sin otro aviso se solicitará la caducidad de las mismas.

Número de orden	MINAS	Mineral	Situación	Superficie Hectáreas	CONCESIONARIOS	Vecindad	Representante en Oviedo	Cánon adeudado Pesetas Cts.	Recargo del 1 por 100 Pesetas Cts.	Importe total Pesetas Cts.
565	La Fortuna.	Hierro.	Gozón.	48	Eloy Gutiérrez Zarracina.	Gijón	,	288	43 20	331 20
579	Victoria.	Id.	Id.	20	Tomás Heres.	Luanco	,	120	18	138
548	Garcivil.	Id.	Id.	20	Ramón Suárez Fernández.	Gozón	,	120	18	138
564	Conchita.	Id.	Id.	16	Eloy Gutiérrez Zarracina.	Gijón	,	96	14 40	110 40
654	La Huera.	Id.	Lena.	30	Sabino Fernández Fernández.	Mieres	,	180	27	207
655	Sabina.	Id.	Id.	70	Idem.	Idem	,	420	63	483
966	María Cristina.	Id.	Ribera Arriba.	34	Gumersindo Alvarez Montes.	Las Segadas	,	204	30 60	234 60
591	Abundante.	Id.	Grado.	8	José Suárez Valdés.	Trubia	,	48	7 20	55 20
592	San José.	Id.	Id.	9	Idem	Idem	,	54	8 10	62 10
1121	Olvido.	Id.	Valdés.	69	Manuel Fernández Llana	Gijón	,	414	62 10	476 10
154	Meaculpa.	Calamina.	Llanes.	12	Eduardo Díaz	Santander	,	180	27	207

Oviedo 11 de Enero de 1910. — Ramiro Neira.

R. al núm. 122

Junta municipal del Censo Electoral

DE SIERO

Don Rufino Rodriguez y Rodriguez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Siero.

Hago saber: Que en sesión de hoy quedó constituida la Junta municipal del Censo Electoral de este término para el bienio actual, en la forma siguiente:

Presidente, D. Rufino Rodriguez y Rodriguez.

Vocales

Propietario, D. Eduardo Sanchez Vizcaino, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. Juan Rodriguez Garcia, idem que sigue al anterior.

Propietario, D. Maximino Zarabozo Rodriguez, Oficial retirado, del Ejército.

Suplente, D. Miguel Asón y Alvarez de Nava, Exjuez municipal más antiguo.

Por inmuebles, cultivo y ganadería

Propietario, D. Alfredo Canteli Gutierrez.

Suplente, D. José Suarez Tol.

Propietario, D. Cándido Vigil Canal.

Suplente, D. Joaquin de la Roza Palacio.

Por subsidio industrial é impuesto de utilidades.

Propietario, D. Luis Camino Rodriguez.

Suplente, D. Lorenzo Gonzalez Garcia.

Propietario, D. Celestino Diaz Miranda.

Suplente, D. Jenaro Corujo Vega. Vicepresidente 1.º, D. Eduardo Sanchez Vizcaino.

Idem 2.º, D. Alfredo Canteli Gutierrez.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Pola de Siero, 2 de Enero de 1910. — Rufino Rodriguez.

R. al núm. 127

Agencia ejecutiva de Laviana

Minas-cánon 2.º trimestre de 1908 y 1.º, 2.º y 3.º de 1909.

EDICTO

D. Esteban Rodriguez Canga, Agente ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos del concepto y periodo expresados, se encuentran comprendidos los deudores por el cánon de superficie de minas que á continuación se detallan, sin que conste á esta Recaudación que tengan en esta localidad persona que les represente, en vista de lo cual expongo el presente edicto para que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 6 de Noviembre próximo pasado he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el impuesto total descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Número del recibo, nombre de los contribuyentes, nombre de las minas, vecindad y cuotas es como sigue:

1.479, D. Licerio Lopez Gonzalez, Licencia, Santander, 16 pesetas.

1.465, El mismo, Idem 3.ª, idem 22 idem.

1.458, El mismo, 2.ª demasia á idem 2.ª, idem, 10,14 idem.

1.477, El mismo, María Avelina, idem, 36 idem.

1.641, Viuda de Francisco Palacios Hermosa 2.ª, Langreo, 25,14 idem.

3.030, Viuda é hijos de Pelayo, Escondida, S. Mariñ, 36 idem.

3.031, El mismo, María, idem 24 idem.

3.024 Los mismos, San Miguel, idem, 12 idem.

3.028, Los mismos, Montes Claros, idem, 24 idem.

2.946, D. Ramón Laguna, Abundante 2.ª, idem, 12 idem.

2.945, El mismo, Idem 1.ª, idem, 6 idem.

1.911, Sociedad minera Asturiana, Luvia, idem, 113 idem.

Así, pues, en cumplimiento á lo preceptuado en el último párrafo, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en este periódico oficial á los efectos oportunos.

Pola de Laviana á 2 de Enero de 1910.—El Agente ejecutivo.

R. al núm. 116

Agencia ejecutiva de Pravia

Edicto de subasta

D. José Fernandez Suarez, Agente ejecutivo auxiliar de la zona de Pravia, en el concejo de Cudillero.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de rústica y urbana, desde el tercer trimestre de mil novecientos ocho al cuarto trimestre de mil novecientos nueve inclusive, se ha dictado con fecha tres del corriente la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho el deudor D.ª María González Pumariaga, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, en las Consistoriales del Ayuntamiento de Cudillero, el día veinticuatro del corriente, dando principio á las dos de la tarde, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y anunciase por edictos en los sitios de costumbre y en las consistoriales de Cudillero.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento á lo dispuesto en el ar-

tículo noventa y cinco de la Instrucción de veintiseis de Abril de mil novecientos:

Primero. Que los bienes trabados á cuya enajenación se ha de proceder, son los que á continuación se expresan:

1.ª Una casa sita en la Bana, parroquia de Piñera, inhabitable, compuesta de una cuadra y piso principal: mide el todo cincuenta metros cuadrados; linda derecha entrando con finca de D.ª Carlota Menendez, izquierda y espalda camino público, y entrando antojana y finca del deudor; fué tasada por el perito en venta en cincuenta pesetas.

2.ª El prado llamado de Junto á Casa: cabida de setenta y siete metros cuadrados; linda Este y Norte finca de D. José Martínez, Sur prado de herederos de D. Manuel Fernandez Cadavedo, Oeste antojana y casa del deudor; fué tasado por el perito en veinticinco pesetas.

3.ª El monte y pasto llamado Hortina: cabida cuatro áreas próximamente: linda Norte con finca de herederos de Francisco Menendez, Sur y Este más de D. Manuel Fernandez Cadavedo, Oeste más de D. José Martínez; fué tasado por el perito en quince pesetas.

Los expresados inmuebles radican en el pueblo de la Bana, de la parroquia de Piñera, del concejo de Cudillero.

Segundo. Que los deudores ó sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

Sexto. Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Cudillero á seis de Enero de mil novecientos diez.—El Agente, José Fernandez.

R. al núm. 115.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Octubre último, y que fué aprobado en sesión de 8 del actual.

Sesión del día 2

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se aprobó el balance de contabilidad hasta 30 de Diciembre.

Idem la cuenta del tercer trimestre, rendida por el Depositario.

Idem la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Idem la recaudación del mercado

cubierto en la segunda quincena de Septiembre.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 9

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se aprobaron los extractos de los acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre.

Se acordó pase á la Comisión una instancia de D. José Gonzalez Alonso, pidiendo la variación de una calle en el plano de La Felguera.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó adquirir material para la escuela de San Roque.

Idem poner el nombre de Marqués de Canillejas á la nueva calle abierta detrás del Ayuntamiento.

Sesión del día 16

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se acordó quede sobre la mesa, por ocho días, el proyecto de presupuesto para 1910, una vez dado lectura del mismo.

Se acordó conceder un socorro de cien pesetas al obrero Benigno Barredo para que pueda pasar á Madrid á hacer una operación.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 23

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se dá lectura al voto particular presentado por el vocal de la Comisión de Hacienda contra el proyecto de presupuesto y se acuerda su discusión.

Se aprueba el presupuesto de ingresos y el de gastos hasta el capítulo tercero, y se acordó suspender su aprobación total hasta la sesión próxima.

Se aprobó el informe de la Comisión para socorros á los reservistas y excedentes que se hallen en filas.

Se acuerda pase á la Comisión, para su informe, la denuncia de un muro que se construye en el río Candín, en La Pumar.

Idem pase á informe del maestro de obras la instancia de Germán Riera, para edificar una casa en Sama.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 25

Fuó aprobada el acta de la anterior. Es aprobado en su totalidad el presupuesto para 1910.

Para que conste, expido la presente en Sama de Langreo á 11 de Enero de 1910.—Agustín Nicolau.—V.º B.º—El Alcalde, Alonso.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Noviembre y que fué aprobado en la sesión de ocho del actual.

Sesión del día 1.º

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior, previas aclaraciones de algunos Sres. Concejales.

No recae acuerdo en instancia de vecinos de Tuella, referente al cementerio de aquella parroquia.

Se acordó conceder un socorro domiciliario á Josefa Antuña de la Campa

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Se aprobaron y recaudaron varios pagos.

Sesión del día 8

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Es aprobado el balance de contabilidad hasta el 31 de Octubre.

Idem la recaudación del mercado cubierto en la segunda quincena de idem.

Se acordó adquirir material para la Escuela de Gargantada.

Idem la demolición de un muro en el río Candín, en la Pumar.

Se aprobaron y acordaron algunos pagos.

Sesión del día 13

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la comisión de caminos la solicitud de carbones de la Nueva pidiendo la variación de un camino.

Se dió cuenta de haber sido aprobadas las Ordenanzas municipales.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 20

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Es aprobado el informe de la Comisión de Obras, referente al cierre de los terrenos del Sr. Alvarez.

Fuó aprobada la recaudación del mercado cubierto en la primera quincena del mes actual.

Se acordó adquirir seis urnas para las Secciones que se han aumentado.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Sesión del día 27

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el repartimiento de la contribución por rústica para el año de 1910.

Se dió cuenta de la Real orden nombrando Alcalde á D. Celestino Cabeza Rocas.

Se acordó la admisión de empleados temporeros para hacer los trabajos que tienen plazo señalado.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Para que conste firmo la presente en Sama de Langreo, á 10 de Enero de 1910.—Agustín Nicolau.—Visto Bueno.—El Alcalde, Alonso.

R. al núm. 130

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

A instancia de D.ª Dolores Rey Montoto, vecina de esta villa, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de su hijo llamado Luis Fernandez Rey, cuyas señas al ausentarse eran las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, color sano, barba lampiña, particulares ninguna, el cual embarcó para la Habana en el año de 1892.

Y en cumplimiento á lo que previene el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, extendiendo el presente edicto para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las autoridades y particulares que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Villaviciosa 10 de Enero de 1910.—
El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 110.

Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Diciembre de 1909.

Sesión del día 4

Fuó aprobada el acta de la anterior. Se autorizó al Sr. Síndico para la gestión de que la empresa de Langreo desiste del pleito con motivo del derribo del muro,

Fuó prorrogado el plazo de cobranza de cédulas personales.

Se adjudicó á D. Agustín Alvarez-gonzalez el concurso de arriendo de casa para el maestro superior.

Quedaron autorizados D. Belarmino García para ampliar un almacén en la calle de Asturias, y D. Pedro Rodríguez para instalar las aguas.

Se acordó gestionar la enajenación del terreno que ocupa la Capilla de Begoña.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Fuero socorridas varias familias de reservistas.

Se aprobó el estado de fondos.

Asimismo se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Se aprobó un informe de la Comisión de Consumos relativo á la forma de cubrir las plazas vacantes en la Administración de Consumos.

Se concedieron 20 días de licencia al Sr. Arquitecto.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia para que señale la calle que ha de llevar el nombre de Magnus Blikstad.

Se acordó destinar una cantidad para los soldados del Príncipe, en Mellilla, con motivo de las Pascuas.

Sesión del día 11

Fuó aprobada el acta de la anterior, Quedaron autorizados: D. Bernardo Piquero para construir un almacén en el Llano, D. Pedro Rodriguez para modificar un cierre en Muriello, D. José Diaz para cerrar una finca en Porceyo y D. Bernardo Gonzalez para construir una chavola en el Llano.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para el suministro del material de oficinas y material de obras del Municipio durante el año de 1910.

Tambien fué aprobado un informe relativo á la construcción de una alcantarilla en el Ferreru.

Fuó aprobada una proposición referente á que los empleados del municipio sen preferentes á ocupar las plazas vacantes.

Se acordó adquirir una charret con destino á la Administración de Consumos.

Se aprobó una proposición relativa á solicitar del Estado la adquisición de una parcela en la Calzada.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición para dar el nombre de Piy Margall á una calle.

Tambien paso á la misma Comisión una instancia de la Guardia municipal pidiendo gratificación.

Se acordó abrir un concurso para adquirir en arriendo una casa para Juzgado municipal de Occidente.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas para las plazas vacantes de la Administración de Consumos.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la anterior.
Se acordó adquirir un terreno para ampliación del Cementerio civil.

Se denegó á D. Pedro Perez de la Sala el introducir carnes muertas para su industria.

Así mismo se denegó lo solicitado por el gremio de carniceros para poner por su cuenta los matarifes.

También se denegó lo solicitado para colocar columpios en Begoña.

Fueron autorizados: D. Gonzalo Diaz para convertir una ventana en puerta en la calle de la Trinidad; D. Antonio M. Azcoitia para construir una cochera en la calle de la Libertad; D. Benigno Piquero para convertir en escaparate ocho puertas en la calle de la Trinidad y D. Ramón Robles para sustituir unos miradores en la calle de Capua.

Se acordó dar el nombre de Magnus Blishstad á la Carretera del Obispo.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales.

Quedó pendiente un informe relativo á la alineación de la calle del Comercio.

Se acordó gratificar al Celador de de Sanidad.

Se acordó subvencionar la Escuela de la Sucursal del Ateneo en la Calzada.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana sobre multas al contratista de la limpieza y arrastres.

Pasó á la Comisión de festejos una instancia del Presidente de la banda.

También pasó á la Comisión de Consumos una instancia de la Cámara de Comercio sobre derechos de aceites ubrificantes.

Fueron aprobadas varias transferencias de créditos.

Se acordó gratificar al empleado de Secretaría D. Francisco Gil García.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó nuevamente pendiente el proyecto de alineación de la calle de Comercio.

Se dió cuenta de los Concejales electos.

Pasó al Síndico una instancia del vigilante de Consumos Baldomero Vallejo sobre haber sufrido una quebradura.

También pasó al Jefe de caminos una instancia de vecinos de Tremañes sobre un cierre por el ferrocarril del Norte.

Quedaron nombrados Contable y auxiliar de la Administración de Consumos D. Antonio Díaz Camino y don Primitivo García.

Pasó al Arquitecto un oficio del señor Ingeniero sobre el reconocimiento de las vías del tranvía.

También pasó á la Comisión de Consumos dos instancias de los gremios de pescadores.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana sobre multas al contratista de la limpieza.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó nuevamente pendiente el proyecto de alineación de la calle del Comercio.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir local para instalar al Juzgado municipal de Occidente.

Se acordó abonar por el término de cuatro meses el jornal al guarda jardines Manuel Lorenzo.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Cédulas personales respecto á gratificar al empleado que formó el padrón.

Pasó á la Comisión de Consumos una instancia del gremio El Germinal.

Fué desechada una proposición relativa á subvencionar las Escuelas del Ave-María.

También fué desechada otra proposición para usar el contador Meineke.

Quedó enterado de un informe sobre el fraude en aguas.

Se dió cuenta de la resolución dictada sobre un toldo en la Travesía de Santa Lucía.

Sesión del día 8 de Enero

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. D. I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 131

Alcaldía de San Martín del Rey

Mes de Enero de 1910

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Período ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	804	16
2	Policía de seguridad...	527	08
3	Policía urbana y rural.	541	47
4	Instrucción pública.....	475	
5	Beneficencia.....	813	31
6	Obras públicas.....	516	66
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	323	33
10	Ob.nueva construcción	9117	61
11	Imprevistos.....	80	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	13198	62

En San Martín del Rey, á 7 de Enero de 1910.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

Sesión ordinaria del día 8 de Enero

El Ayuntamiento aprobó la presente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el mes actual.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Nespral.

R. al núm. 129

SECCION JUDICIAL

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á topología judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, hijo de José y Josefa, y Gil Reche, María, hija de Miguel y de Teresa, naturales de Toledo, casados, hilandero, el primero de 48 años, estatura regular, color claro, ojos, bigote y pelo negros, usa traje de artesanos, y la segunda de 42 años, estatura regular, gruesa y esposa del anterior, ambulantes; comparecerán en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Villaviciosa á responder en causa que se les sigue por hurto.

78

SUAREZ FERNANDEZ, Jcsé, natural de Valentin, partido de Tineo, estado soltero, labrador, de 27 años de edad, hijo de Juan y de Laura, residió últimamente en Valentin; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Tineo á responder en causa que se le sigue por lesiones y constituirse en prisión.

125.

MARTINEZ FLOREZ, Antonio, hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de La Unión, Cartagena Murcia, soltero, minero y pordiosero, de 26 años, estatura regular, moreno, ojos y pelo negros, ambulante; comparecerá en término de 10 días ante el Sr. Juez de Instrucción de Villaviciosa, á responder en causa que se le sigue por robo.

124

RODRIGUEZ CORRALES, Benjamín Bonifacio, de 29 años de edad, hijo de Francisco y Clotilde, casado con Emilia Alvarez, natural y vecino de Muros de Pravia, ignorándose su paradero, de oficio jornalero y sin instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Pravia, con el fin de cumplir las penas de arresto mayor y de presidio correccional que le fueron impuestas en causa seguida por robo y hurto.

80.

BARBON GARCIA, Bernardo, hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Fombermeja, Ayuntamiento de Laviana, vecindado en Condado, Juzgado de primera instancia de Oviedo, nació en 15 de Julio de 1833, de oficio jornalero, estado soltero, de 1,585 metros de estatura, cuyas señas personales se ignoran; comparecerá en término de 30 días ante el Sr. Juez instructor D. Enrique Sanmartín Avila, primer Teniente del Regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, con residencia en Santoña, á responder de

los cargos que le resulten por faltar á incorporación á filas.

109.

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

G. LA LLAVE, D. Juan, Director de la compañía que actuaba en la Agrupación Católica Obrera de Mieres, la noche del 13 de Noviembre último, y á la niña Casilda Pupin, hija de Guillermo Pupin, comparecerán dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción del partido de Pola de Lena, para practicar diligencias en sumario que se instruye por explosión de un cartucho de dinamita y lesiones.

126

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Avilesina de Navegación

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad convoca á Junta general extraordinaria para el día 24 del corriente, á las tres de la tarde, en las oficinas de La Sociedad Pedro Menendez, 3, bajo, para presentar el Inventario y Balance segun los libros de la Sociedad.

Reiterar á dicha Comisión Liquidadora la amplitud de facultades que se le dió en la Junta general del día dos de Diciembre, más las que consigna el art. 231 del Código de Comercio.

Autorizar á la misma Comisión para que llame á su seno y forme parte, de ella la persona ó personas que creyesen convenientes para ayudar sus gestiones ó renovación á su elección de alguno de ellos, en el caso de enfermedad ó renuncia.

Que cualquiera que sean los acuerdos que tome la presente Junta general extraordinaria se extienda á continuación de la celebración de la misma el acta del día y sea aprobada.

Autorización expresa para la venta de los vapores y efectos de la Sociedad.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á dicha Junta, deberán depositar sus acciones ó resguardos de depósito en algún establecimiento de crédito en la Dirección de la Compañía, con cinco días de antelación de aquélla y se les entregará un resguardo que les servirá de billete de entrada.

Avilés 8 de Enero de 1910.—Por la Comisión liquidadora, D. Victor Guzman y Díaz Ordoñez.

6—4